



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
14 MAR 2017	
Recibido: 18.	Hs.
Exp. N° 32681	C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a iniciar y desplegar todas las gestiones, acciones y medidas necesarias para hacer efectiva la participación de la Provincia de Santa Fe en el capital accionario del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., así como su integración en el Directorio y/o Sindicatura de dicha entidad bancaria.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el Poder Ejecutivo informará periódicamente a las Honorables Cámaras Legislativas acerca del avance de las medidas, acciones y/o gestiones que se desarrollen en el marco de la autorización conferida al mismo por el artículo 1º de la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial

EDUARDO ALFREDO DI POLLINA
Diputado Provincial

OSCAR ALBERTO PIERONI
Diputado Provincial

RUBÉN DARIO GALASSI
PRESIDENTE
BLOQUE SOCIALISTA-F.P.C. y S.

FUNDAMENTOS
Señor Presidente

Hace casi veinte años que la provincia de Santa Fe se quedó sin su Banco Público.

Nuestra provincia fue de las primeras en desprenderse de su principal herramienta financiera, en el marco de los procesos de privatización y liquidación de entidades públicas propios del modelo imperante en la década de los noventa en la que, a partir del llamado Consenso de Washington, los organismos multinacionales de crédito instaron a las economías emergentes a poner en práctica reformas estructurales del estado.

Estas reformas que pretendieron "modernizar" el Estado para volver más eficiente sus servicios y estructuras, no solo limitaron radicalmente la

"2016 AÑO DEL SEGUNDO CENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

intervención gubernamental en el aparato económico, con consecuencias dramáticas para el tejido social, sino que significaron el desprendimiento de activos públicos de alto valor simbólico y patrimonial que marcaron el presente y el futuro de los argentinos en general, y los santafesinos en particular.

Sin embargo, a pesar de haberse instalado un paradigma de crecimiento económico que despreciaba lo público, la moda de las privatizaciones no fue adoptada de manera automática por todas las provincias ni por todos los organismos gubernamentales. Con particular intensidad en el sector de la banca pública, hubo provincias y municipios que resistieron y mantuvieron sus entidades financieras dentro la órbita estatal: la provincia de Buenos Aires, la ciudad autónoma de Buenos Aires, la municipalidad de Rosario, entre otros.

En el ámbito nacional, por la reacción de distintos e importantes actores de la sociedad, tampoco se pudo privatizar el emblema de la banca pública de todo el país: el Banco de la Nación Argentina.

En otros casos, las provincias privatizaron una parte de su capital accionario, manteniendo algún porcentaje en manos del estado, en forma mayoritaria como las provincias de Córdoba (99,3%), Corrientes (96,80%), Chubut (90%), o minoritaria como Tucumán (10%).

En el caso de la provincia de Santa Fe, adoptando obedientemente las recetas neoliberales impulsadas desde el gobierno nacional y los organismos internacionales, y desconociendo o negando la trascendencia que el Banco Provincial había tenido como factor de desarrollo para nuestra provincia, la decisión de los responsables políticos que conducían la provincia fue la privatización total.

De esta manera, luego de un proceso que arrancó a fines de los años 70 y que involucró durante años acciones de vaciamiento del capital del banco, desacreditación social de sus trabajadores, aprobación de operaciones financieras de dudosa confiabilidad, entre otras maniobras, se aprobó el 7 de marzo de 1996 la ley de privatización, en una jornada signada por la represión a los trabajadores que se movilizaron frente a la Legislatura provincial oponiéndose a esta medida. Finalmente, en el año 1998 se concretó la venta del Banco Provincial de Santa Fe al capital privado.

Santa Fe se privó, desde entonces, de una herramienta clave para el desarrollo económico y social de la sociedad santafesina: el apoyo a las pequeñas y medianas empresas de la ciudad y del campo, la generación de empleo, la posibilidad de tener una provincia integrada en todos los aspectos.

“2016 AÑO DEL SEGUNDO CENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL”

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina

En la actualidad, dos décadas después de este suceso, vuelven a aparecer en ciertos sectores políticos y sociales discursos que intentan desvalorizar nuevamente lo público y la presencia del Estado como actor estructurante de los procesos de desarrollo e inclusión social.

Ante esta realidad, y a la luz de la experiencia vivida en estos casi veinte años, la decisión del Gobierno de la Provincia de Santa Fe de instruir al Fiscal de Estado para constituirse como querellante en la causa que investiga el vaciamiento y privatización del banco provincial, así como la desclasificación de los archivos de la Comisión Nogueras, adquieren una especial relevancia, marcando un rumbo distinto, que posiciona al Estado provincial en el centro de la escena política y que, lejos de pretender desprenderse de herramientas y responsabilidades, busca fortalecer su capacidad para impulsar políticas de desarrollo.

En este contexto, se vuelve imprescindible iniciar un camino de reversión del proceso privatizador, evaluando, como etapa inicial, las posibilidades de que el Estado provincial vuelva a participar del capital accionario del actual Nuevo Banco de Santa Fe SA, continuador del histórico Banco Provincial de Santa Fe.

Sólo así se podrá comenzar un camino que repare -aunque sea parcialmente-, y enfocándonos en el futuro, las consecuencias económicas y sociales derivadas de aquella decisión.

VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial

EDUARDO ALFREDO DI POLINA
Diputado Provincial

OSCAR ALBERTO PIEROMI
Diputado Provincial

MARIA VICTORIA TEJEDA
Diputada Provincial

RUBÉN DARIO GALASSI
PRESIDENTE
BLOQUE SOCIALISTA-F.P.C. y S.

"2016 AÑO DEL SEGUNDO CENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina